

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

SEÑORES:

Directores (as) de las Instituciones Educativas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la EBR y EBE del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

PRESENTE:

ASUNTO : Orientaciones para la conformación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE).

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N°000127-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-D
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°066-2018-MINEDU

=====

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a su vez en el marco del documento de referencia la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, a través del Área de Gestión Pedagógica y la oficina de Convivencia Escolar, comunica que el Comité de Gestión del Bienestar de las IIEE del ámbito de la jurisdicción deben de implementar la **conformación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE)** con **fecha de corte hasta el 31 de marzo**, tal acción deberán consolidarlo bajo acto resolutivo (Resolución Directoral) y remitirlo al siguiente drive: [UGEL VILCAS HUAMÁN - Google Drive](#); así mismo se pone de conocimiento las orientaciones para la conformación de las Brigadas de Protección Escolar a través del enlace: <https://surl.li/fnqkvm>.

Sin otro particular, reitero a ustedes las muestras de mi especial consideración y estima institucional.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
WALTER MEDINA LIZARBE
DIRECTOR**

WML
cc.:

